

EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPAÑIA LIMITADA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Cacha el 20 de noviembre de 1987 ante el Notario Segundo del cantón Bolívar; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo Abgdo. Gustavo Borrero Espinosa, mediante Resolución N° 87.4.2.1. 0030 de 15 Dic. 1987.

2. **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walter Alfredo Pavón Avellán, en su calidad de Garante y representante legal de la compañía "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPAÑIA LIMITADA".

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

3. **Aumento de capital social.** - El capital social de la compañía se aumentó en la suma de S/. 4'500.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:

S/. 2'250.000,00, en numerario, y S/. 2'250.000,00, capital por pagar.

5. - El socio que ha suscrito el presente aumento de capital es el señor Walter Alfredo Pavón Avellán.

6. - Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula primera de los estatutos sociales, la que dice: "El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES (S/. 5'000.000,00) que estará representado por cinco mil (5.000) participaciones de UN MIL SUCRETES (S/. 1.000,00) cada una de ellas iguales e indivisibles y con el carácter de no negociables. El capital se encuentra suscrito de la siguiente manera:

Walter Pavón Avellán suscribe CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (4.990) participaciones equivalentes a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRETES (4'990.000,00); INES PAVON AVELLAN, suscribe CINCO (5) participaciones, que equivalen a cinco mil sucretes (S/. 5.000,00); y JERRY PAVON AVELLAN, cinco (5) participaciones que equivalen a CINCO MIL SUCRETES (S/. 5.000,00). La compañía entregará a cada socio un certificado de Aportación en el cual constará necesariamente su carácter NO Negociable y el número de participaciones que por su parte le corresponden.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 15 Dic. 1987

Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO